ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2.283/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2019, Plurianual "Servicio de Guarda y Custodia de Documentos"****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 10 de setiembre del 2019, según Nota PR/GC/2019/8580.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.249/2019*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 50/2.019, ID Nº 369.649****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 27 de setiembre del 2019, a las 08:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

Oferente	Monto Total
BIG BOX S.R.L.	Gs. 247.500.000.-

La firma BIG BOX S.R.L. presenta la totalidad de los documentos sustanciales.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firma; ***BIG BOX S.R.L. - R.U.C. Nº 80048896-2****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	BIG BOX S.R.L.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS".-

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**BIG BOX S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

III. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes	**BIG BOX S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple

IV. Cualquier otro documento adicional requerido	**BIG BOX S.R.L.**
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, en el rubro de Servicio de Guarda y Custodia de Documentos. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito. Acreditar experiencia en el ramo, detallando, con constancias, certificados, firmado por clientes (mínimo 3 por cada año) en los últimos tres años (2016-2017-2018)	Cumple
Debe contar con contratos y/o facturas en los tres últimos años de servicio de Guarda y Custodia de Documentos que en su conjunto sean igual o mayor al 50% del monto total del llamado.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente donde describa la Infraestructura de su empresa, en la cual se pueda demostrar el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC.	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS".-

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

*En cuanto a expuesto en el párrafo anterior, se visualiza que la firma **BIG BOX S.R.L.**, presenta los precios dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, **Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63" Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma: **BIG BOX S.R.L. - R.U.C. Nº 80048896-2**, para el "Servicio de Guarda y Custodia de Documentos", cuyo sistema de Adjudicación es por el Total mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por un monto total de doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil guaraníes, **(Gs. 247.500.000).***

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2019, PLURIANUAL
"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: BIG BOX S.R.L.

LIQUIDEZ	2016	%	2017	%	2018	%	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.000.736.761 / 578.851.081	1,73	1.683.436.361 / 755.169.958	2,23	1.847.154.616 / 1.669.496.222	1,11	1,69
ENDEUDAMIENTO	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Pasivo Total / Activo Total	587.558.689 / 4.202.327.238	0,14	1.031.961.573 / 5.187.467.443	0,20	1.669.496.222 / 5.964.811.637	0,28	0,21
SOLVENCIA	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Resultado / Capital	2.400.481.486 / 250.000.000	9,60	2.454.513.052 / 500.000.000	4,91	2.402.636.246 / 500.000.000	4,81	19,32

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad